



## VERSION PÚBLICA

### ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

**RESOLUCIÓN No. 08 / SOLICITUD No. 08-2019 / 04-02-2019 / RESP. /06-02-2019**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas con cuarenta minutos del día seis de febrero de dos mil diecinueve. -----

#### CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 08-2019, de parte de [REDACTED], quien actuando en carácter personal, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: MAPA DE LA ZONA URBANA DE SANTA TECLA CON SUS CALLES Y AVENIDAS**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en la UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior, para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en relación con el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitidos por IAIP; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Conceder documento digital de **Mapa de la Zona Urbana del municipio de Santa Tecla con calles y avenidas**. -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la LAIP.



**SANTA  
TECLA** | *TU ALCALDÍA*